

Doctora
JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co
cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Respuesta a Oficio N.º 634
Radicado No. 17001-40-03-009-2022-00203-00

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en el Oficio N° 634, recibido por nosotros a través de correo electrónico el pasado 26 de abril de 2022, por medio del cual ordeno dar cumplimiento a la medida cautelar de embargo de la quinta (1/5) parte de todo lo devengado por la señora **ERIKA RIVILLAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.053.834.305**; nos permitimos informar que la Rivillas Gomez laboró para la Compañía hasta el pasado 01 de septiembre de 2021, razón por la cual no nos es posible proceder con el embargo ordenado por el Despacho.

Es preciso aclarar que para efectos de evitar que futuras notificaciones no sean conocidas en tiempo y forma, nos permitimos informar que el buzón de notificaciones judiciales de la compañía, registrado en el certificado de existencia y representación legal es: financiero.col@emergiac.com.

Atentamente:



MARÍA JOSÉ CABRERA LÓPEZ
GERENTE DE RELACIONES LABORALES

Elaboró NDLT/P-RRLL